

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR  
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-OEC/RSSCS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PASTA DENTIFRICA CON FLUOR 1000 ppm -1500 ppm X 90 GR

Ruc/código :	20608415247	Fecha de envío :	26/06/2023
Nombre o Razón social :	INTERNATIONAL BIOMEDICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	09:36:23

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

OBSERVACION N° 01:

Observamos que en la presente base estándar solicitan la presentación de REGISTRO SANITARIO y/o AUTORIZACIÓN SANITARIA SANITARIA.

Ante el criterio antes expuesto se hace mención que los productos tales como las Cremas Dentales no otorgan tales documentos, pero si NOTIFICACIÓN SANITARIA, el cual lo otorga la autoridad competente DIGESA.

Por lo tanto, pedimos que se integre a la base de la siguiente manera:

- Registro Sanitario o Notificación Sanitaria Obligatoria (NSO), expedido por la Autoridad competente, ya sea (DIGEMID O DIGESA), vigente a la fecha de presentación de propuestas (EN CASO CORRESPONDA). No se aceptará expedientes en trámite

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP. III      Literal: 2.2.1.1.      **Página: 17**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

REGLAMENTO DE LA LEY 30225, mediante DS N° 344-2018-EF ART. 51 NUMERAL 51.1. y Art. 52

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DECIDE ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACION SEGÚN LA DECISION DEL AREA USUARIA POR LO QUE MODIFICA A LO SIGUIENTE: Presentar Registro Sanitario ó Notificación Sanitaria Obligatoria (NSO), expedido por la Autoridad competente, ya sea (DIGEMID O DIGESA), vigente a la fecha de presentación de propuestas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE MODIFICA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LAS BASES EN LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR

Nomenclatura : AS-SM-15-2023-OEC/RSSCS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE PASTA DENTIFRICA CON FLUOR 1000 ppm -1500 ppm X 90 GR

Ruc/código :	20608415247	Fecha de envío :	26/06/2023
Nombre o Razón social :	INTERNATIONAL BIOMEDICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	09:36:23

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

OBSERVACION N° 02:

#### 1.2. Especificación Técnica (Pasta Dental)

Observamos que NO SE SOLICITA el sustento del fabricante, en cuanto a la determinación de los metales pesados permitidos para la CREMA DENTAL, esto se debe a que los productos tales como los geles y pastas dentales tienen en su materia prima un mínimo de metal permitido el cual no atenta contra la salud del consumidor y no es parte de las especificaciones de calidad de los productos terminados registrado ante la Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas (Digemid) Y QUE DEBE SER SUSTENTADO POR UN DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE.

- Concentración de metales pesados: no mayor a 20mg /kg
- Limite microorganismos no mayores a 1000 microorganismos /g
- No debe contener sacarosa.
- No debe contener carragenina.

- Por lo tanto, observamos que dichas concentraciones que se encuentran dentro del rango permitido y aprobado por el Colegio Odontológico del Perú, debería ser incluirse en las bases integradas, y que sea sustentando x el fabricante.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP. III      Literal: 5.1.      **Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

REGLAMENTO DE LA LEY 30225, mediante DS N° 344-2018-EF ART. 51 NUMERAL 51.1. y Art. 52

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DECIDE ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACION SEGÚN LA DECISION DEL AREA USUARIA POR LO QUE MODIFICA A LO SIGUIENTE: Sustentar mediante un documento declaración jurada u otro documento EMITIDO POR EL FABRICANTE que acredite: - La Concentración de metales pesados: no mayor a 20mg /kg

- No debe contener sacarosa.
- No debe contener carragenina.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE MODIFICA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LAS BASES EN LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA SE INCREMENTA UN NUEVO LITERAL

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR

Nomenclatura : AS-SM-15-2023-OEC/RSSCS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE PASTA DENTIFRICA CON FLUOR 1000 ppm -1500 ppm X 90 GR

Ruc/código :	20608415247	Fecha de envío :	26/06/2023
Nombre o Razón social :	INTERNATIONAL BIOMEDICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	09:36:23

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

OBSERVACION N° 03:

Observamos que en el presente proceso de selección no se está solicitando muestras para la evaluación de los bienes a adquirir, por ello solicitamos se pueda incluir en el CAPITULO III y que la presentación de las mismas sea el mismo día de la presentación de oferta utilizando el método organoléptico quedando de la siguiente manera:

- PRESENTACIÓN DE MUESTRAS DE LAS CREMAS Y CEPILLOS DENTALES EL MISMO DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. (METODO A UTILIZAR: ORGANOLEPTICO)

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP. III      **Literal:** 5.1.      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

REGLAMENTO DE LA LEY 30225, mediante DS N° 344-2018-EF ART. 51 NUMERAL 51.1. y Art. 52

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DECIDE NO ACOGER LA OBSERVACION EN FUNCION A LA DECISION DEL AREA USUARIA QUE bastara con la presentacion del Anexo 3 Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III y otros que solicite el comité de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO SE MODIFICA LAS BASES NI LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR

Nomenclatura : AS-SM-15-2023-OEC/RSSCS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE PASTA DENTIFRICA CON FLUOR 1000 ppm -1500 ppm X 90 GR

Ruc/código :	20608415247	Fecha de envío :	26/06/2023
Nombre o Razón social :	INTERNATIONAL BIOMEDICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	09:36:23

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

OBSERVACION N° 04:

Se hace la presente observación en razón que con respecto a:

- Pasta dentrifica con flúor 1000 ppm-1500 ppm x 90 gr.

Solicitan que los postores presenten el CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DENTAL AMERICANA ADA o COLEGIO ODONTOLÓGICO DEL PERÚ, sin embargo, se hace de su conocimiento que para obtener ese certificado se necesita un trámite y que luego de ese trámite los productos aprobados por la ADA puedan inyectar en manera de LOGO en el empaque de los productos aprobados.

Siendo este el caso, se estaría limitando a la participación de muchas marcas y no permitiendo la pluralidad de postores, ante esto solicitamos se pueda AMPLIAR dicho factor de la siguiente manera:

- Certificado de aprobación de la Asociación Dental Americana ADA o Aprobado por el Colegio Odontológico del Perú o ESTUDIO REALIZADO EN EL PAÍS DE ORIGEN EN DONDE SE PUEDAN APRECIAR LAS CONDICIONES DE ANALISIS A LAS QUE FUE SOMETIDO.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** CAP. III    **Literal:** 5.1.    **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

REGLAMENTO DE LA LEY 30225, mediante DS N° 344-2018-EF ART. 51 NUMERAL 51.1. y Art. 52

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DECIDE NO ACOGER LA OBSERVACION EN FUNCION A LA DECISION DEL AREA USUARIA YA QUE EL BIEN DEBERA CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS DEL Certificado de aprobación de la Asociación Dental Americana ADA o Aprobado por el Colegio Odontológico del Perú.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO SE MODIFICA LAS BASES NI LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR

Nomenclatura : AS-SM-15-2023-OEC/RSSCS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE PASTA DENTIFRICA CON FLUOR 1000 ppm -1500 ppm X 90 GR

Ruc/código :	20608415247	Fecha de envío :	26/06/2023
Nombre o Razón social :	INTERNATIONAL BIOMEDICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	09:36:23

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

OBSERVACION N° 05:

Se hace la presente observación ya que con respecto al ítem correspondiente a la PASTA DENTRIFICA solicitan que tenga un vencimiento no menor de 30 meses, sin embargo, los GELES DENTALES es un producto que actualmente es de poca rotación y que el vencimiento de los fabricantes es de no menor a los 24 meses, por ende, pedimos que amplíen el vencimiento para que exista una mayor pluralidad de marcas y postores.

Quedando de la siguiente manera:

- Fecha de vencimiento: No menor de 24 meses desde el ingreso al almacén central.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP. III      **Literal:** 5.1.      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO LEY 30225, Aprobado mediante DS N° 344-2018-EF

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DECIDE ACOGER LA OBSERVACION SEGÚN LA DECISION DEL AREA USUARIA POR LO QUE MODIFICA A LO SIGUIENTE: Fecha de vencimiento: No menor de 24 meses desde el ingreso al almacen central

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE MODIFICA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR

Nomenclatura : AS-SM-15-2023-OEC/RSSCS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE PASTA DENTIFRICA CON FLUOR 1000 ppm -1500 ppm X 90 GR

Ruc/código : 20608415247

Fecha de envío : 26/06/2023

Nombre o Razón social : INTERNATIONAL BIOMEDICA SOCIEDAD ANONIMA  
CERRADA

Hora de envío : 09:36:23

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

OBSERVACION N° 06:

Se observa ya que el Item denominado PASTA DENTRIFICA contenga en su composición el ingrediente activo FLUORURO DE SODIO, ya que es este mismo en donde se hace presente el FLÚOR, según la descripción aplica solo para los GELES DENTALES, por este motivo pedimos al comité de selección puedan INCLUIR este criterio y de esta manera se pueda tener la certeza de contratar un producto que pueda cumplir con lo solicitado según el punto 5.1 características del bien.

Es por ello que pedimos puedan ampliar la presentación del contenido del producto antes mencionado para que pueda existir una pluralidad de marcas y postores debido a que los fabricantes han cambiado la presentación disminuyendo el contenido solo para los GELES DENTALES, quedando de la siguiente manera:

- GEL DENTRIFICA CON FLUOR 1000 PPM-1500 PPM X 85 O 90 GRAMOS  
Fluoruro de sodio

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP. III      **Literal:** 5.1.      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO LEY 30225, Aprobado mediante DS N° 344-2018-EF

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DECIDE ACOGER LA OBSERVACION SEGÚN LA DECISION DEL AREA USUARIA POR LO QUE MODIFICA A LO SIGUIENTE: Crema ó Gel Dentifrico con fluor 1000ppm - 1500ppm (Fluoruro de Sodio) x 85 a 90 Gr.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE MODIFICA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR

Nomenclatura : AS-SM-15-2023-OEC/RSSCS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE PASTA DENTIFRICA CON FLUOR 1000 ppm -1500 ppm X 90 GR

Ruc/código :	20608415247	Fecha de envío :	26/06/2023
Nombre o Razón social :	INTERNATIONAL BIOMEDICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	09:36:23

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

OBSERVACION N° 07:

Se hace la observación que con respecto al presente procedimiento de selección están solicitando que se le pueda hacer un CONTROL DE CALIDAD al producto PASTA DENTAL, ya que según página 24 indican que es un DISPOSITIVO MÉDICO y este criterio es inaceptable debido a que este producto no se encuentra dentro de esa categoría, por lo que incluso pedir este requisito significaría un retraso y no se llegaría a cumplir con el tiempo de entrega designado debido a que se tendría que evaluar todo el lote y las fabricas no siempre te entregan el mismo lote, por lo que los participantes se verían perjudicados y no se podría cumplir.

Es por ello que pedimos al área usuaria y comité de selección puedan suprimir este requisito para que exista una mayor pluralidad de marcas y postores y los mismos puedan cumplir sin verse perjudicados por futuros incumplimientos.

- SUPRIMIR CONTROL DE CALIDAD

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP. III      Literal: 5.1.      **Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO LEY 30225, Aprobado mediante DS N° 344-2018-EF

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DECIDE ACLARAR LA OBSERVACION SEGÚN LA DECISION DEL AREA USUARIA POR LO QUE MODIFICA A LO SIGUIENTE: Se Aclara que debe tener el producto certificado de calidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE MODIFICA LAS ESPECIFICACIONES TECNICA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR

Nomenclatura : AS-SM-15-2023-OEC/RSSCS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE PASTA DENTIFRICA CON FLUOR 1000 ppm -1500 ppm X 90 GR

Ruc/código : 20600834577

Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : "A & V INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Hora de envío : 20:08:57

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

dentro de los requisitos de claificación establecen Licencia de funcionamiento como Drogueria a nombre del postor, lo cual limieta el acceso a postores, por lo que deberian solo solicitar Licencia de funcionamiento a nombre del postor dentro del rubro de la actividad economica, ya que para la venta de este bien no se requiere que solo sea drogueria, podria ser farmacia o botica que cuente con CBPA.

**Acápite de las bases :** Sección: General

Numeral: 3.1

Literal:

Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DECIDE ACOGER LA OBSERVACION SEGÚN LA DECISION DEL AREA USUARIA POR LO QUE MODIFICA A LO SIGUIENTE: Licencia de funcionamiento a nombre del postor dentro del rubro de la actividad económica.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE MODIFICA LAS ESPECIFICACIONES TECNICA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR

Nomenclatura : AS-SM-15-2023-OEC/RSSCS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE PASTA DENTIFRICA CON FLUOR 1000 ppm -1500 ppm X 90 GR

Ruc/código : 20600834577

Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : "A & V INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Hora de envío : 20:08:57

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

COMO REQUISITOS SOLICITAN Certificado de Calidad y/o protocolo de análisis Y Protocolo de Analisis del bien, AMBOS REQUISITOS DE ADMISION SON EL MISMO DOCUMENTO, POR LOQ UE S ESOLICITA SE CONSOLIDE COMO UN SOLO REQUISITO

**Acápite de las bases :** Sección: General

Numeral: 3.1

Literal:

Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DECIDE ACLARAR LA CONSULTA SEGÚN LA DECISION DEL AREA USUARIA POR LO QUE MODIFICA A LO SIGUIENTE: Se aclara Certificado de calidad ó protocolo de

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE MODIFICA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LAS BASES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR

Nomenclatura : AS-SM-15-2023-OEC/RSSCS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE PASTA DENTIFRICA CON FLUOR 1000 ppm -1500 ppm X 90 GR

Ruc/código : 20600834577

Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : "A & V INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Hora de envío : 20:08:57

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

ABSOLVER SI ES PASTA DENTIFRICA O DENTRIFICA YA QUE EN LAS ESPCIFICACIONE STECNICAS HAV¿CEN REFERENCIA A AMBAS DENOMINACIONES

**Acápite de las bases :** Sección: General

Numeral: 3.1

Literal:

Página: 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DECIDE ACLARAR LA OBSERVACION SEGÚN LA DECISION DEL AREA USUARIA POR LO QUE MODIFICA A LO SIGUIENTE: Se Aclara es Pasta Dentifrica con Fluor 1000ppm-1500ppm

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE MODIFICA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR

Nomenclatura : AS-SM-15-2023-OEC/RSSCS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE PASTA DENTIFRICA CON FLUOR 1000 ppm -1500 ppm X 90 GR

Ruc/código : 20600834577

Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : "A & V INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Hora de envío : 20:13:50

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

HACEN REFERENCIA A OTRAS PENALIDADES Y ESTABLECEN SEGUN LA LEY DE CONTRATACIONES, LO CUAL CORRESPONDE ACLARAR SI EL AREA USUARIA ESTABLECERA ALGUN AOTRA PENALIDAD CLARAMENTO O NO SE APLICA

**Acápites de las bases :** Sección: General

Numeral: 18

Literal:

Página: 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DECIDE ACLARAR LA CONSULTA SEGÚN LA DECISION DEL AREA USUARIA POR LO QUE MODIFICA A LO SIGUIENTE: OTRAS PENALIDADES: NO SE APLICA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se aplica

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR

Nomenclatura : AS-SM-15-2023-OEC/RSSCS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE PASTA DENTIFRICA CON FLUOR 1000 ppm -1500 ppm X 90 GR

Ruc/código : 20600834577

Fecha de envío : 27/06/2023

Nombre o Razón social : "A & V INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Hora de envío : 20:13:50

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

EN EL PLAZO DE ENTREGA ESTABLECE 15 DIAS Y POSTERIO HACE REFERENCIA AUN CUADRO DE ENTREGABLES, SE LOCILITA ACLARA SI SERA EN 15 DIAS O SEGUN ENTREGAS DE ACURDO AL

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 8      **Literal:**      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DECIDE ACLARAR LA OBSERVACION SEGÚN LA DECISION DEL AREA USUARIA POR LO QUE MODIFICA A LO SIGUIENTE: El 1er Entregable será a los 15 días calendarios a partir del día siguiente de suscrito el contrato y/o notificación de la Orden de Compra, la cantidad de 10,000. El 2do Entregable será a los 60 días calendarios después del 1er entregable, la cantidad de 10,000. El 3er Entregable será a los 60 días calendarios después de la 2da entrega, la cantidad de 10,000.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE MODIFICA LAS BASES Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS